

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 1 - Nota de presentación para autorización de servicios de comunicación audiovisual para Pueblos Originarios

Al Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES:

En mi carácter de _____, solicito una autorización para la instalación y operación de un servicio de _____, para la comunidad _____ del Pueblo _____, en la localidad de _____, provincia de _____.

Datos de la comunidad:

N.º de Personería Jurídica: _____

Resolución de Personería Jurídica en _____ fojas(*)

Estatuto en _____ fojas(*)

Acta de designación de autoridades en _____ fojas(*)

Domicilio: _____ .

Teléfono: _____ .

Correo electrónico: _____ .

Responsable del proyecto: _____ .

Correo electrónico: _____ .

Saludo atentamente.

Firma, aclaración y sello de la autoridad de mayor jerarquía

(*) Acompañar copias certificadas de la documentación solicitada, en alguna de las formas consignadas en el instructivo.

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 2 - Propuesta comunicacional

a) Descripción general del proyecto:

b) Objetivos generales:

c) Objetivos específicos:

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151
1/3

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 2 - Propuesta comunicacional

d) Área de cobertura solicitada. Fundamentar

e) Síntesis histórica de la comunidad

f) Ubicación geográfica de la comunidad, con referencia a ciudades cercanas

g) Aspectos socioeconómicos de la comunidad

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151
2/3

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 2 - Propuesta comunicacional

h) Describir de qué manera los compromisos de programación estarán vinculados a la preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales de la comunidad

i) Describir de qué manera se promocionará la expresión de la cultura local y regional, y específicamente cuál será el porcentaje de la programación destinado a la difusión de autores y/o intérpretes de música locales e independientes

j) Describir el plan de sostenibilidad para asegurar la continuidad del servicio solicitado, referido a la organización de los recursos humanos, económicos y técnicos

k) En el caso de que la solicitud del servicio de comunicación audiovisual esté referida a televisión, describir las previsiones para la transferencia a formato digital y para la actualización tecnológica del servicio

Firma de la autoridad de mayor jerarquía

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151
3/3

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 3 - Grilla de programación

Grilla de programación

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151
1/2

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 3 - Grilla de programación

Grilla de programación

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Cantidad de horas de programación diarias:

Cantidad de horas de producción propia semanal :

Cantidad de horas de coproducción semanal:

Cantidad de horas de producción adquirida semanal:

Firma de la autoridad de mayor jerarquía

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO

151

2/2

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 4 - Origen y descripción de la programación

Nombre del programa	Breve descripción	Origen			Composición de la producción		
		Nacional	Local	Extranjero	Propia	Coproducción	Adquirida

LEY
 N.º 26.522

ARTÍCULO
151
 1/2

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 4 - Origen y descripción de la programación

Nombre del programa	Breve descripción	Origen			Composición de la producción		
		Nacional	Local	Extranjero	Propia	Coproducción	Adquirida

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151
2/2

Firma de la autoridad de mayor jerarquía

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

Planilla 5 - Requerimientos técnicos

DOMICILIO DE LA PLANTA TRANSMISORA

(lugar en el que se pretende erigir el mástil soporte del sistema irradiante)

Calle: Localidad/Provincia:

Número: Código Postal:

Ruta: Localidad/Provincia:

Kilómetro: Código Postal:

Paraje: Provincia:

Código Postal:

Coordenadas geográficas: LS ____° ____' ____"; LO ____° ____' ____" (en grados, minutos y segundos)

DOMICILIO DE LOS ESTUDIOS

Calle: Localidad/Provincia:

Número: Código Postal:

Ruta: Localidad/Provincia:

Kilómetro: Código Postal:

Paraje: Provincia:

Código Postal:

Firma de la autoridad de mayor jerarquía

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151

Planilla 6 - Informe técnico para la habilitación del servicio

BIENES AFECTADOS: listado valorizado de los bienes imprescindibles (equipamientos, dispositivos e instalaciones accesorias) para la prestación regular del servicio.

DOMICILIO: de los estudios y de la planta transmisora (calle y número, o ruta y kilómetro, o paraje y código postal).

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: del mástil soporte de antenas de la planta transmisora expresadas en grados, minutos y segundos.

COTA DEL TERRENO: del punto de emplazamiento del sistema irradiante.

ALTURA: del mástil soporte de antenas y de su base (esto último, si corresponde).

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA IRRADIANTE: indicando ganancia.

ALIMENTADOR DE ANTENA: tipo de cable, longitud y atenuación.

EQUIPO TRANSMISOR: marca, modelo y número de homologación.

LEY
N.º 26.522

ARTÍCULO
151